

#### DECRETO DE ALCALDIA Nº 1095/2009

# ZAPALLAR, 19 de Marzo de 2009.

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación №s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapalfar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº732/2009, de fecha 20 de Marzo de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

#### **CONSIDERANDO:**

- Necesidades de Funcionamiento.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios entre flustre Municipalidad de Zapallar y don Humberto Soriano Perez, de fecha 02 de Marzo de 2009.

## DECRETO:

1º APRUEBASE contrato de prestación de servicios, de fecha 02 de Marzo de 2009, a don HUMBERTO ADRIÁN SORIANO PEREZ, Cédula Nacional de Identidad Nº Chileno, domiciliado en para que desempeñe funciones de: CHARLAS EDUCATIVAS A LAS MADRES DE LA COMUNA RELATIVAS A EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LA SALUD PEDIÁTRICA.

- 2º El presente contrato comenzara a regir a partir del 01 de Marzo del año 2009 hasta el 31 de Diciembre del año 2009.
- El prestador deberá efectuar los servicios de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Director del Departamento de Educación, Unidad Técnica del presente contrato de prestación de servicios.
- 4º La llustre Municipalidad de Zapallar pagará al prestador por los servicios encomendados la suma mensual de \$300.000 (trescientos mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.

5º IMPUTESE el gasto que ocasigge el presente Decreto al Ítem 215.21.04.001.002: Personal a honorarios, del

Departamento de Educación.

ጂ՝

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

SECRETARI GANTONIO MOLINA DAINE ∕Secretario Municipai ★

CEDUCACIÓN 2009/ DA 1050.09 Humberto Soriano DISTRIBUCION:

Depto, de Educación.

Recursos Humanos ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

1

ÉLIECER FUENZALIDA CORNEJO

Alcalde (S)